La Procuraduría General de la Nación prorrogó por tres meses la suspensión impuesta al gobernador del Departamento Archipiélago, Ronald Housni Jaller, por presuntas anomalías en la firma de un contrato de servicios de Telemedicina en el hospital departamental y la entrega de contratos sin el lleno de los requisitos exigidos por ley.

Cabe señalar que el Ministerio Público suspendió también por 10 meses a Housni Jaller por haber suscrito con la Cámara de Comercio un convenio para la celebración del Green Moon Festival, sin que esta contara presuntamente con la idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

A continuación el boletín oficial (342) del ente de control:

“La Procuraduría General de la Nación prorrogó por tres meses la medida cautelar de suspensión provisional del gobernador de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Ronald Housni Jaller, investigado por la presunta omisión de sus deberes en el manejo del sistema de salud del Departamento.

El Ministerio Público señaló que la prórroga de la suspensión provisional está justificada, teniendo en cuenta que se mantienen los elementos de juicio que permiten acreditar que el gobernador, al parecer, no podría garantizar la prestación del servicio público de salud en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

La investigación disciplinaria busca esclarecer los hechos y presuntas irregularidades en la celebración de contratos para la operación del servicio de salud y entrega de medicamentos al hospital Clarence Lynd Newball”.